

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34875** MADRID

D. Jesús Sánchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 670/10, en el que recayó Auto de fecha 29 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Grupo Entecan, S.L.U., con CIF B-84335595".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido la presente.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100072065-1